GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 10539956



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 363467

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N $^\circ$ 2018225237 de fecha 17 de Mayo de 2018, en cuanto a que don Humberto Ignacio HERNANDEZ GOITIA de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N $^\circ$ 276332 de fecha 22.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 29.08.2018 hasta el 29.08.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el SOLICITUD archivo de RECONSIDERACION VISA N°2426 DEL 16.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Humberto Ignacio HERNANDEZ GOITIA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 276332 de fecha 22.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 29.08.2018 hasta el 29.08.2019

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

COTO EXTRANGAL VARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

JEFE

ABA/GOH/MYR/ [454] (20/1)

DISTRIBUCIÓN!

1.- Policía Internacional

2.- Archivo